



Oficio N°: 4263

Fecha: - 6 AGO. 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012817 de fecha 10 de julio de 2026, del Sr. Iván Valero Breton, Ingreso Externo N° 6234 de fecha 10 de julio de 2026.-
Memorándum N° 13593 de fecha 31 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6234/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. IVAN VALERO BRETON

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 10 de julio de 2026, donde requiere "...copia, en formato electrónico editable (Excel o CSV, no PDF), de la nómina completa de patentes municipales vigentes al 30 de junio de 2026 en la comuna de Providencia, incluyendo patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes, con los siguientes campos por cada patente: (1) rol de la patente; (2) nombre o razón social del contribuyente; (3) RUT del contribuyente; (4) dirección comercial; (5) giro o actividad; (6) tipo de patente... (9) número de trabajadores informado conforme al artículo 25 del D.L. N° 3.063, cuando corresponda..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel con el listado de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes (CIPA), vigentes al 30 de junio de 2026, con la siguiente información: fecha de emisión inicial, rol, tipo patente, estado patente, nombre o razón social, RUT empresa, dirección negocio, giro o actividad, tipo patente de alcoholes y cantidad de trabajadores.

Se hace presente que, respecto del número de trabajadores informado, la entrega de estos datos se realiza en la medida que el Municipio cuente con ellos, dado que la presentación de la respectiva Declaración de Sucursales y Trabajadores ante la Municipalidad, es de exclusiva responsabilidad del contribuyente.

2
"...RUT del contribuyente...(8) monto girado y monto pagado por concepto de patente municipal en los períodos 2025 y 2026, desglosado por cuota..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2: "**Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes...2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico...**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

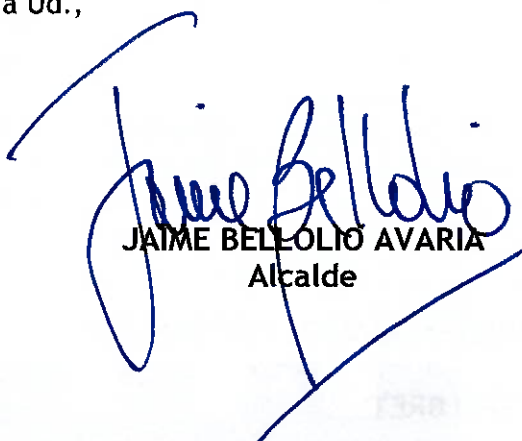
kur
"...(7) capital propio tributario o capital afecto considerado para el cálculo de la patente del período vigente..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", y el N°5 "**Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quorum calificado haya declarado reservados o**



secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8 de la Constitución Política.", este último en cuanto a que, esta corresponde a información tributaria de la empresa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA